

EXP. 97/2023

M^a DA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TABOADA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN (OURENSE)

CERTIFICO:

Que la Xunta de Gobierno local del Ayuntamiento de Toén (Ourense), en la sesión que tuvo lugar el día 20/11/2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación en su literalidad, a reserva del que resulte de la aprobación del acta correspondiente:

“

5.1- RECONOCIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA SOLICITADA POR ASOCIACIÓN MULLERES RURAIS AMENCER

Se da cuenta de la instancia presentada por Ángela Iglesias Dasilva en calidad de presidenta, en nombre y representación de la Asociación de mujeres rurales Amanecer, con CIF G32259996, por la que solicita la concesión de una ayuda económica para la organización del carnaval con charanga de música.

La dicha entidad figura inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Toén

En las bases de ejecución (Base 24, apartado primero) del presupuesto del Ayuntamiento de Toén del ejercicio 2023 consta una ayuda con carácter nominativo para la Asociación de Mujeres rurales Amanecer de Mugares , con CIF G32259996, por el importe máximo de 1.500 €

De acuerdo con el dispuesto en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión que tuvo lugar el día 18/11/2004, publicada en el BOP nº 19, del 25/01/2005, la Xunta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos/las los/las concejales/las que la integran y en uso de las atribuciones delegadas por la, ACUERDA:

PRIMERO.- Concederle al Asociación de Mujeres rurales Amanecer de Mugares , con CIF G32259996, una subvención bajo la modalidad de concesión directa prevista en el artículo 5.b.1 de la Ordenanza reguladora de subvenciones de este Ayuntamiento por el importe de 1.500,00 €, cantidad recogida en la base 24ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2023, con cargo a la aplicación 341.48 del estado de gastos. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- El pago de la subvención se realizará una vez concluida la actividad y previa la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado.

TERCERO.- De acuerdo con el establecido en els artículos 75 del Real decreto 887/2006, del 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones; y 10 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvención del Ayuntamiento de Toén; la entidad beneficiaria deberá presentar en las oficinas municipales antes del día 01/12/2022 la



cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

- ✓ *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- ✓ *Facturas originales o compulsadas justificativas de la inversión de la subvención en la finalidad para la que fue concedida. Se justificará su pago.*
- ✓ *Declaración suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que habían obtenido para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que financiaran la actividad, con indicación de su importe y origen.*
- ✓ *Un ejemplar del programa, cartel anunciador u otra documentación gráfica elaborada para el desarrollo de las actividades de la entidad debiendo constar en ellos el patrocinio del Ayuntamiento de Toén.*
- ✓ *Acreditar encontrarse al corriente de sus deberes tributarios (Agencia Tributaria y Consellería de Hacienda) y de Seguridad Social. Se presentará una declaración responsable en la que se haga constar tal circunstancia.*

”

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del alcalde, en Toén en la fecha de la firma electrónica.

